

PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA EN EL SEGUNDO SEMESTRE EN TITULACIONES DE GRADO

NO SE ADMITIRÁN PETICIONES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTE DOCUMENTO.

PERIODO DE SOLICITUD:

Se abrirá un periodo para la **modificación de matrícula*** en asignaturas optativas y excepcionalmente en situaciones académicas singulares, **entre el 14 de diciembre y el 22 de enero**. Para que dicho cambio sea estudiado, será necesario el **aval del Profesor Tutor del estudiante** en el que se motiven las razones académicas que justifican el cambio de matrícula, y que deberá adjuntarse a la solicitud.

PRESENTACIÓN:

La solicitud debe ir dirigida a las Vicedecanas de Estudiantes y de Ordenación Académica, y se enviará, junto con el aval, por correo electrónico a informacion.medicina@uam.es.

RESOLUCIÓN:

Se publicarán las resoluciones definitivas, ya sean estimadas o desestimadas, en la página web de la Facultad de Medicina, en un plazo máximo de 10 días naturales a partir de la fecha límite de solicitud.

*** Excepción hecha para la solicitud de anulación de matrícula de asignaturas del segundo semestre establecido por la Universidad (30 días naturales siguientes a la fecha oficial de inicio de las clases de las asignaturas del segundo semestre. Este plazo será de 45 días naturales**

para los estudiantes de nuevo acceso).